



Clipping - Rede de Bancos de Leite Humano

Vehículo: Proceso Digital

Fecha: 19 de diciembre de 2013

Título: Oficial la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en Honduras

Link: <http://proceso.hn/2013/12/19/Salud+y+Sociedad/Oficial.la.Ley/79758.html>

Oficial la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en Honduras

Tegucigalpa - La Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna de Honduras, recientemente aprobada por el Congreso Nacional, ya fue sancionada por el presidente Porfirio Lobo y publicada en el diario oficial La Gaceta, informó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

- Desde 1984 se han realizado varios intentos por la aprobación de la mencionada ley.

Con esta ley, se busca promover en todos los niveles el amamantamiento exclusivo durante los primeros seis meses de vida del recién nacido.

Para Unicef Honduras, "las leyes son un paso, lo más difícil es ponerlas en práctica".

En ese sentido, en el caso la de lactancia materna es de importancia la promoción a todos los niveles, capacitación del personal acompañando este esfuerzo junto a la iniciativa de Hospitales Amigos de las Niñas y Niños.

La ley contiene elementos como la regulación del mercadeo de sucedáneos de la lactancia materna, obliga en los establecimientos de Salud tanto públicos como privados el uso exclusivo de la lactancia materna.

Además establece el derecho laboral de las madres a la hora de la lactancia, ampliándolo a los padres para que apoyen.

Asimismo, obliga el establecimiento de bancos de leche en todos los establecimientos públicos de Salud y aboga para que los mismos se instalen en los centros de trabajo.

De acuerdo al informe de Unicef, el reto mayor esta en aumentar el uso de la lactancia materna en zonas urbanas y rurales.

Igualmente que el sector Salud asuma el reto de movilizar en todos los niveles al personal y dotarlo de las herramientas de trabajo para el éxito de la iniciativa; que a nivel comunitario se organicen los colectivos pro lactancia; que las universidades formen a las y los futuros profesionales del sector como promotores de la lactancia materna y que el sector privado se sume al esfuerzo nacional en pro de la lactancia materna exclusiva.

En septiembre pasado, Congreso Nacional aprobó la Ley de Fomento a la Lactancia Materia, encaminada a la protección eficaz de la niñez y de la madre en el período de lactancia.

La aplicación de dicha ley debe ser en todo el territorio nacional y le corresponderá a la Secretaría de Salud, implementarla.

Asimismo, la ley que contiene 34 artículos obliga a los comerciantes de las fórmulas a resaltar la importancia de la lactancia materna en el desarrollo de los niños.

Se espera que con la ejecución de este proyecto, se reducirá la morbilidad y mortalidad materno infantil, debido al impacto positivo en las defensas del organismo de la niñez que consumen la leche materna.

El objeto de la ley es establecer medidas necesarias para proteger y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de los lactantes, niñas y niños pequeños.